



SERVAF S.A. E.S.P.
Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
Nit. 800.169.470-7

RESOLUCIÓN No 027
(03 de SEPTIEMBRE de 2021)

Por medio del cual se modifica la Resolución N°004 del 14 de enero de 2020, por medio de la cual se establece los costos de mantenimiento de las acometidas y medidores en la Empresa de Servicios de Florencia SERVAF S.A. E.S.P.

El Gerente

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 302 de 2000 en su Artículo 20. *Mantenimiento de las acometidas y medidores*. En ningún caso se permite derivar acometidas desde la red matriz o de la red local sin autorización previa de la entidad prestadora de los servicios públicos.

El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expirado el período de garantía en los términos del artículo 15 del Decreto 302 de 2000.

La Resolución N°004 del 14 de enero de 2020, se estableció bajo el principio de continuidad de precios estipulados en años anteriores, los cuales no incluyeron factores que afectaban los costos de reparación de las fugas según su tipo.

Aunando en lo anterior, se realiza un nuevo estudio de los APU (Aprobación de Precios Unitarios); los cuales incluyen cada uno de los factores relevantes a la reparación de las fugas de las acometidas de acueducto.

Para determinar dichos costos se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- a) Un análisis de costos unitarios
- b) Hasta un 20% por concepto de administración, depreciación de los instrumentos y herramientas, imprevistos y utilidad (A.I.U)

Que el decreto 302 del año 2000 norma en su CAPITULO IV. **Del mantenimiento de las instalaciones domiciliarias**. Artículo 21. *Mantenimiento de las instalaciones domiciliarias*. El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios



Agua Valiosa como la Vida ¡Cuidala!

Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá
 Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262
 (8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

Web: www.servaf.com
 pqr: pqr@servaf.com correo: serval@servaf.com
 Síguenos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.

Nit. 800.169.470-7

Continuación Resolución N° del 01 de septiembre de 2021

2

públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio.

Cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación domiciliaria del inmueble que ocupe y, en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizadas en ella. De todas formas los usuarios deben preservar la presión mínima definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Parágrafo. Cuando el suscriptor o usuario lo solicite o cuando se presenten consumos de agua excesivos e injustificados, la entidad prestadora de los servicios públicos deberá efectuar una revisión de las redes internas a fin de establecer si hay deterioro en ellas y, de ser el caso, podrá hacer las sugerencias que considere oportunas para su reparación.

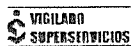
La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios será la entidad competente para determinar si la alternativa propuesta no causa perjuicios a la comunidad.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificar el **ARTÍCULO PRIMERO** de la resolución No 004 del 14 de enero de 2020, agregando y adoptando los siguientes costos a cobrar a los usuarios de la Empresa de Servicios de Florencia SERVAF S.A. E.S.P., por concepto de costos mantenimiento de las acometidas y medidores:

DESCRIPCION	COBRO AL USUARIO
FUGA CAJILLA	\$ 14.985
FUGA CALLE EN DESTAPADO	\$ 30.092
FUGA CALLE EN ASFALTO	\$ 67.272
FUGA COLLARIN EN DESTAPADO	\$ 47.051
FUGA COLLARIN EN ASFALTO	\$ 93.354



Agua Valiosa como la Vida ¡Cuidala!

Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá

Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262

(8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

Web: www.servaf.com

pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com

Síguenos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)

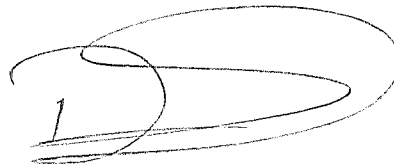
Artículo 2°.- Modificar el **ARTÍCULO PRIMERO** de la resolución No 004 del 14 de enero de 2020, eliminando los siguientes costos a cobrar a los usuarios de la Empresa de Servicios de Florencia SERVAF S.A. E.S.P., por concepto de costos mantenimiento de las acometidas y medidores:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
FUGA CAJILLA	\$7,845
FUGA DE CALLE	\$15,690
FUGA COLLARIN	\$23,535

Artículo 3°.- Las demás clausulas y/o artículos y/o disposiciones de la resolución principal, no aclaradas o modificadas por la presente resolución permanecen vigentes.

Expedido en Florencia, Caquetá a los tres (03) días del mes de septiembre de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



DIEGO RAMÍREZ OSORIO
Gerente

Revisó

Alma Sujey Straub.
Subgerente Comercial

Faiber Vázquez Velásquez
Asesor Jurídico Comercial

Herley Suarez Cuellar
Subgerente Ingeniería

Proyectó

Oscar Mauricio Garcés Cedeño
Director Pérdidas